



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

PROCEDIMIENTO: **AM/MNT410547/7011/2023**

Índice

Índice.....	2
1. OBJETO.....	3
2. DESCRIPCIÓN.....	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO.....	3
4. ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	3
5. CANTIDAD.....	3
6. PRECIO.....	4
7. CONDICIONES DE EJECUCION Y PLAZOS DE ENTREGA.....	4
7.1. Normas generales.....	4
7.2. Responsable de obra.....	4
7.3. Equipos de trabajo.....	4
7.4. Documentación a aportar.....	5
7.5. Trabajos en altura.....	5
7.5.1. Andamios.....	5
7.5.2. Escaleras de mano.....	6
8. MONTAJE, INSTALACIONES.....	6
9. DOCUMENTACIÓN.....	6
10. GARANTÍAS.....	6
11. PENALIZACIONES.....	6
12. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	7
13. OTRAS CUESTIONES.....	8
13.1. PROCEDIMIENTO DE COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.....	8
ANEXO 1. UNIDADES DE OBRA.....	10
ANEXO 2. CUESTIONARIO DE HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS EN PRL.....	13



1. OBJETO.

El objeto del presente Pliego de Condiciones es definir las especificaciones a cumplir para la contratación de empresas que efectúen trabajos de instalaciones eléctricas en los edificios propiedad de la FNMT-RCM sitios en Madrid, en base a unas unidades de obra valoradas por precios unitarios.

2. DESCRIPCIÓN.

El ámbito de actuación será en cualquiera de los edificios de la FNMT-RCM sitios en Madrid. Principalmente las actuaciones se desarrollarán en los edificios de Jorge Juan, 106 (sede central) y Almacén de calle Alcalá, 526.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

Las actividades a desarrollar son la ejecución de trabajos de instalaciones eléctricas, adaptación o reforma de talleres u oficinas y en definitiva aquellas intervenciones que sean necesarias para la conservación del edificio y las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento.

Comprenderán las unidades de obra en las especialidades que se relacionan en el **ANEXO 1- Unidades de obra de instalaciones eléctricas** y considerando que cada actuación no superará en ningún caso un presupuesto de obra de 100.000 €.

La relación del **ANEXO 1** no es exhaustiva, existiendo trabajos específicos y unidades de obra que no están recogidos en ésta, así como trabajos de difícil valoración que se presupuestarán individualmente.

La valoración de las unidades de obra incluirá los materiales y la mano de obra, excepto en casos específicos (p.e. desmontajes o instalaciones especiales), en que se presupuestará la mano de obra y el suministro de materiales por separado.

Todos los tiempos de mano de obra se entienden referidos a trabajos realmente realizados, sin que en ningún caso puedan contabilizarse los correspondientes a desplazamientos ni a otros conceptos.

Los materiales o repuestos que el ADJUDICATARIO hubiera de suministrar (no incluidos en el ANEXO 1) se valorarán al precio de adquisición, justificados por la factura correspondiente del fabricante o suministrador, más un 15% en concepto de gastos de gestión.

4. ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

No aplica.

5. CANTIDAD.

Trabajos de instalaciones eléctricas en los diferentes edificios de la FNMT-RCM.

6. PRECIO.

De acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

7. CONDICIONES DE EJECUCION Y PLAZOS DE ENTREGA.

7.1. Normas generales

Todas las actuaciones incluirán:

- El transporte de los materiales hasta los lugares objeto del trabajo con los medios adecuados.
- La retirada de elementos inservibles y la perfecta limpieza de la instalación una vez terminada la misma, la protección de máquinas, mobiliario, instalaciones, etc. con plásticos y/o lonas, mientras duren los trabajos.

Todos los trabajos, una vez iniciados, se realizarán de forma ininterrumpida hasta su conclusión, en el plazo más corto posible. En cualquier caso, las actuaciones sobre las instalaciones se realizarán de forma que sea mínima la incidencia en la actividad de la PROPIEDAD.

Previamente a la realización de los trabajos, el ADJUDICATARIO presentará un presupuesto con una oferta en un plazo máximo de 5 días, desde que se le comuniquen las actuaciones concretas a ejecutar. Una vez finalizados los trabajos, se efectuará la medición correcta para determinar las unidades realmente empleadas, para proceder a facturar de acuerdo a lo realmente ejecutado.

Todos los operarios de la empresa adjudicataria, destacados en FNMT-RCM, deberán acatar las normas de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales que rigen en este Centro.

Será imprescindible cumplir los requisitos del Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales.

7.2. Responsable de obra

El ADJUDICATARIO deberá nombrar un responsable de la obra con mando, para coordinar las actividades en la FNMT, lo que se comunicará por escrito. Éste deberá estar en contacto permanente con la PROPIEDAD, bien mediante la presencia en FNMT o por comunicación telefónica (en este caso deberá estar disponible para acudir siempre que se le requiera)

7.3. Equipos de trabajo

Todos los útiles, herramientas, equipos de trabajo, equipos de protección individual (EPIs) y materiales auxiliares que sean necesarios para la realización de las tareas descritas en este Pliego de Prescripciones Técnicas serán por cuenta del ADJUDICATARIO para lo cual deberá presentar una relación de todos ellos, en el momento de introducirlos en el edificio de la FNMT, lo que se comprobará cuando se proceda a retirar dichos elementos.

7.4. Documentación a aportar

Se deberá entregar a la finalización de los trabajos, y previo a la presentación de la factura, la documentación técnica de los equipos, planos de acuerdo a lo ejecutado y esquemas de todo tipo de las instalaciones realizadas (planos de planta, alzados, esquemas de principio de instalaciones, eléctricos, de control, neumáticos, etc.) en papel y en formato electrónico (Autocad DWG o DXF).

7.5. Trabajos en altura

Los trabajos en altura se realizarán habitualmente sobre escaleras de mano o andamios. Siempre que sea posible, prevalecerá la utilización del andamio o de otro tipo de medio de elevación, sobre la escalera, empleándose esta como último recurso y siempre en trabajos, cuya zona de acción esté a 3,5 metros, como máximo del suelo. En casos de más altura, será necesario la utilización de elementos que impidan la posible caída del trabajador.

En trabajos, donde por las características del trabajo (altura y posición de la zona de trabajo), no sea posible la utilización de las escaleras, andamios u otros medios de elevación, se admitirán los trabajos verticales. Estos trabajos, serán realizados por personal especializado y con la debida formación para ello. Esta formación, se acreditará subiéndola al programa Coordyna.

Cuando el trabajo lo permita, es aconsejable la utilización de plataformas elevadoras verticales o de brazo, para lo cual, es obligatorio que los operarios que vayan a manejar dichos equipos, acrediten la formación necesaria para su manejo.

En cualquiera de los casos, aparte de la formación específica necesaria para utilización de los equipos, los trabajadores que realicen este tipo de trabajos, deberán tener formación para trabajos en altura.

En todo momento, en este tipo de trabajos, se seguirán las directrices marcadas por el RD 2177/2004 o cualquiera que pudiera dictarse con posterioridad y/o sobre vigencia durante la duración del contrato.

7.5.1. Andamios

Los andamios a emplear, serán de aluminio, acero galvanizado o fibra, emplearán el sistema modular y dispondrán marcado CE y manual de montaje. En los trabajos de instalaciones cuyas condiciones de explotación o de continuidad del suministro, impliquen trabajar con tensión o en proximidad de ella, será obligatoria la fibra.

Cuando el montaje del andamio tenga cierta complejidad, será realizado por trabajadores que tengan una formación adecuada y específica para ello. Los montados por empresas especializadas, deberán aportar un certificado de correcto montaje.

Se regirán por la norma UNE 76-502-90 (HD 100) y deberán someterse a un proceso de aprobación por parte de los técnicos competentes en esta materia de la FNMT-RCM.

7.5.2. Escaleras de mano

La utilización de una escalera de mano como puesto de trabajo en altura deberá limitarse a las circunstancias en que, la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo y por las características de los emplazamientos que la FNMT-RCM no pueda modificar.

Se ajustarán en cuanto a forma y dimensiones a las normas UNE-EN-131-1 y 2.

Serán de aluminio o fibra.

En los trabajos en instalaciones cuyas condiciones de explotación o de continuidad del suministro impliquen trabajar con tensión o en proximidad de ella, será obligatoria la fibra.

Se prohíben las escaleras de madera, debido al escaso estado de conservación que normalmente presentan.

8. MONTAJE, INSTALACIONES.

No aplica.

9. DOCUMENTACIÓN.

No aplica.

10. GARANTÍAS.

Todos los trabajos realizados tendrán una garantía en material y mano de obra, en su caso, de DOCE (12) MESES, salvo acuerdos específicos, a partir de la conformidad de la PROPIEDAD por el trabajo realizado, dentro del cual se podrán realizar las inspecciones que procedan para detectar posibles defectos, que deberán ser comunicados al ADJUDICATARIO dentro de este plazo, adquiriendo éste la obligación de corregirlos sin cargo extra.

Esta garantía ampara también cualquier avería o deficiencia que se produzca dentro de ese plazo y que se derive de una mala calidad de las operaciones realizadas.

11. PENALIZACIONES.

En los trabajos que se haya fijado expresamente fecha límite de finalización, el retraso por causa no imputable a la FNMT-RCM en más de un día conllevará una penalización cifrada en un 0.5 % del coste total de los mismos, por cada día natural que exceda del plazo establecido.

La penalización descrita en esta cláusula queda limitada a un máximo del 25% del coste total de los trabajos. Los importes de las penalizaciones por demora se harán efectivos, a elección de la FNMT-RCM, mediante la ejecución de la garantía que, en su caso, haya aportado el contratista o la deducción de la factura de liquidación de los servicios o trabajos.



Podrán ser causa de rescisión del Contrato, las circunstancias siguientes:

- a) El incumplimiento de las condiciones de este Pliego, o las normas específicas dictadas por la PROPIEDAD comunicadas convenientemente.
- b) Incumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral o técnica.
- c) Incumplimiento, en todo o en parte, del Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales o la no presentación de la Documentación solicitada por la FNMT-RCM.
- d) La existencia de fraude o mala fe por parte del ADJUDICATARIO en la ejecución de alguna parte de los servicios contratados.
- e) Falseamiento de la documentación entregada para evaluación de las ofertas.

12. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

José Palacios Reguera

Departamento de Mantenimiento

Jefe de Área

Teléfono 91 566 66 38

Móvil: 629 08 11 99

Email: jpalacios@fnmt.es

13. OTRAS CUESTIONES.

13.1. PROCEDIMIENTO DE COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Las empresas adjudicatarias de una obra/servicio deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Las empresas que realicen obras habitualmente en la FNMT-RCM serán objeto de homologación, para lo cual se adjunta “**Cuestionario de Homologación**” que **deberán devolver debidamente cumplimentado** y que posteriormente será evaluado (ANEXO 2).
- Todos sus trabajadores deberán estar acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:
 - Listado de posibles subcontratas, indicando su actividad.
 - Listado de trabajadores, con DNI y categoría profesional, indicando si pertenecen a la empresa principal o a alguna subcontrata.
 - Evaluación de Riesgos por puesto de trabajo de cada una de las empresas que participan en los trabajos.
 - Certificado de formación en prevención de riesgos laborales de cada uno de los trabajadores.
 - Documento de entrega de EPI's.
 - Certificado de aptitud médica para el puesto que se desempeña.
 - Mutua de accidentes de la empresa principal y subcontratas.
- Deberán rellenar un permiso de trabajo que podrá tener validez por un período de 1 año y que será suministrado antes del inicio de los trabajos.
- Si durante este tiempo se estima que alguno de los trabajos a realizar implica un riesgo fuera de lo normal, el permiso de trabajo será de especial riesgo, siendo complementario al anteriormente señalado. Todas aquellas empresas que realicen trabajos esporádicos y por lo tanto no sean objeto de homologación también deberán acreditar a todos sus trabajadores.

Para facilitar lo anteriormente expuesto, la FNMT-RCM a través de la empresa NOVOTEC, ha creado una página web concebida para facilitar la aportación de la documentación anteriormente mencionada. En esta página web encontrará todos los impresos necesarios para cumplir el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales, así como abundante información de prevención de riesgos que a buen seguro le será de mucha utilidad.

Esta herramienta **ES DE USO OBLIGATORIO**. Para la utilización de la misma debe ponerse en contacto con la empresa Novotec Consultores S.A. mediante cualquiera de las siguientes formas:

- Mediante correo electrónico: **proy.fnmtcae@appluscorp.com**
- Mediante contacto telefónico: Tfno: 91 275 66 55



Fruto de esta comunicación recibirá un correo de validación de usuario en el que se informará del “usuario” y de la “clave.” de acceso a la aplicación, para rellenar sus datos y poder iniciar el intercambio de información. La dirección de la página web es:

<http://Fnmt.coordyna.es/>.

El incumplimiento, en todo o en parte, del Procedimiento de Coordinación Empresarial o la no presentación de la Documentación solicitada por el Técnico de Ingeniería y Prevención del Departamento de Mantenimiento, o de cualquiera de estas obligaciones facultará a la PROPIEDAD para la resolución del Contrato y/o impedirá la generación del Pedido correspondiente.

Director del Departamento de Mantenimiento
Fdo.- Ángel Palacios Fernández

ANEXO 1. UNIDADES DE OBRA

CODIGO	UD	DESCRIPCION	PRECIO
11.1	un	P. luz sencillo Simón 31	
11.2	un	P. luz conmutado Simón 31	
11.3	un	P. luz cruzamiento Simón 31	
11.4	un	P. doble interruptor Simón 31	
11.5	un	P. Doble conmutador Simón 31	
11.6	un	P. Pulsador timbre Simón 31	
11.7	un	Pulsador antivandálico estanco IP 55.	
11.8	un	Base enchufe SCHUKO Simón 31	
11.9	un	Punto conexión telefónica RJ 11 Simón 31	
11.10	un	Luminaria led 600 * 600, marca Arte solar	
11.11	un	Luminaria led 1200*300, marca Arte solar	
11.12	un	Luminaria led 1200* 600, marca Arte Solar	
11.13	un	Luminaria estanca led, marca Arte solar.	
11.14	un	Luminaria downlight PIR 7 w.	
11.15	un	Luminaria de superficie led 600*600, marca Arte solar.	
11.16	un	Luminaria de superficie led 1200*300, marca Arte solar.	
11.17	un	Bloque autónomo de emergencia Zemper 60 lumenes.	
11.18	un	Bloque autónomo de emergencia 170 lum. Zemper.	
11.19	un	Telemando schnider	
11.20	un	Repartidor Schnider	
11.21	un	Caja de distribución; Pragma 13; Superficie; 4 Filas; 52 Módulos PRA10204	
11.22	un	Caja de distribución; Pragma 24; Superficie; 4 Filas; 96 Módulos PRA13814	
11.23	un	Caja de distribución; Pragma 13; Superficie; 2 Filas; 26 Módulos PRA10202	
11.24	un	Caja de distribución; Pragma 24; Superficie; 6 Filas; 144 Módulos PRA13816	
11.25	un	Caja de distribución; Pragma 24; Superficie; 5 Filas; 120 Módulos PRA13815	
11.26	un	Caja estanca; Mini Kaedra; Superficie; 1 Fila; 3 Módulos; IP65 13975	
11.27	un	BAND.CHAPA CIEGA 85x200mm ACD.GALV.GC PEMSA 75433200	
11.28	un	TP.RTA.200mm,ACE.GALV.GC CUBRIR TR.BAND. PEMSA 73031200	
11.29	un	BAND.CHAPA CIEGA 100x100mm ACD.GALV.GC PEMSA 75434100	
11.30	un	TP.RTA.100mm,GALV.CLTE.GC CUBRIR TR.BAND PEMSA 73031100	
11.31	un	TP.RTA.150mm,ACE.GALV.GC CUBRIR TR.BAND. PEMSA 73031150	
11.32	un	TP.RTA.100mm,GALV.CLTE.GC CUBRIR TR.BAND PEMSA 73031100	
11.33	un	BAND.35x150mm GALV.GC PEMSABAND LX CHAPA PEMSA 75831150	
11.34	un	TP.RTA.150mm,ACE.GALV.GC CUBRIR TR.BAND. PEMSA 73031150	
11.35	un	Contactador 4P Schnider modelo CT de 40 A	
11.36	un	Telerruptor 1P Schnider modelo TL de 230 VCA y 16 A.	
11.37	un	Automático 1+N Schnider modelo DPN de 6 a 32 A.	
11.38	un	Automático 2P Schnider modelo C60 H de 6 a 32 A curvas B/C	
11.39	un	Automático 2P Schnider modelo C60 H de 6 a 32 A curva D	
11.40	un	Automático 3P Schnider modelo C60 H de 6 a 32 A curva B	
11.41	un	Automático 3P Schnider modelo C60 H de 6 a 32 A curva C	
11.42	un	Automático 3P Schnider modelo C60 H de 6 a 32 A curvas D	
11.43	un	Automático 3P Schnider modelo C60 H de 50 a 63 A curva B	
11.44	un	Automático 3P Schnider modelo C60 H de 50 a 63 A curva C	

CODIGO	UD	DESCRIPCION	PRECIO
11.45	un	Automático 4P Schnider modelo C60 H de 6 a 32 A curva B	
11.46	un	Automático 4P Schnider modelo C60 H de 6 a 32 A curva C	
11.47	un	Automático 4P Schnider modelo C60 H de 50 a 63 A curva B	
11.48	un	Automático 4P Schnider modelo C60 H de 50 a 63 A curvas C	
11.49	un	Automático 3P Schnider modelo NC 100LS de 50 a 63 A curva C	
11.50	un	Automático 3P Schnider modelo NC 100H de 80 a 100 A curva B	
11.51	un	Automático 3P Schnider modelo NC 100H de 80 a 100 A curva C	
11.52	un	Automático 4P Schnider modelo NC 100H de 80 a 100 A curva B	
11.53	un	Automático 4P Schnider modelo NC 100H de 80 a 100 A curva C	
11.54	un	Bloque diferencial 3P Schnider modelo Vigi instantáneo, clase AC de 25 A.	
11.55	un	Bloque diferencial 3P Schnider modelo Vigi instantáneo, clase AC de 40 A.	
11.56	un	Bloque diferencial 3P Schnider modelo Vigi instantáneo, clase AC de 63 A.	
11.57	un	Bloque diferencial 3P Schnider modelo Vigi selectivo, clase AC de 63 A.	
11.58	un	Interruptor Diferencial 4P Schnider modelo ID instantáneo clase AC de 25 A	
11.59	un	Interruptor Diferencial 4P Schnider modelo ID instantáneo clase AC de 63 A	
11.60	un	INT.AUT.MAGNETOT.IC60H 2P 32A CURVA-B SCHNEIDER ELEC A9F88232	
11.61	un	INT.AUT.MAGNETOT.IC60H 3P 32A CURVA-B SCHNEIDER ELEC A9F88332	
11.62	un	INT.AUT.MAGNETOT.IC60H 3P 32A CURVA-C SCHNEIDER ELEC A9F89332	
11.63	un	NT.AUT.MAGNETOT.IC60H 3P 32A CURVA-D SCHNEIDER ELEC A9F85332	
11.64	un	INT.AUT.MAGNETOT.IC60H 3P 63A CURVA-B SCHNEIDER ELEC A9F88363	
11.65	un	INT.AUT.MAGNETOT.IC60H 3P 63A CURVA-C SCHNEIDER ELEC A9F89363	
11.66	un	INT.AUT.MAGNETOT.IC60H 4P 32A CURVA-B SCHNEIDER ELEC A9F88432	
11.67	un	INT.AUT.MAGNETOT.IC60H 4P 32A CURVA-C SCHNEIDER ELEC A9F89432	
11.68	un	INT.AUT.MAGNETOT.IC60H 4P 63A CURVA-B SCHNEIDER ELEC A9F88463	
11.69	un	INT.AUT.MAGNETOT.IC60H 4P 63A CURVA-C SCHNEIDER ELEC A9F89463	
11.70	un	INT.AUT.MAGNETOT.C120N 3P 63A CURVA-C SCHNEIDER ELEC A9N18364	
11.71	m	Bandeja Rejiband de 200x35 mm	
11.72	m	Bandeja Rejiband de 300x100 mm	
11.73	m	Bandeja Rejiband de 400x100 mm	
11.74	m	Tubo de acero enchufable DN20, incluso parte proporcional de cajas y pequeño material	
11.75	m	Tubo de acero enchufable DN32, incluso parte proporcional de cajas y pequeño material	
11.76	m	Tubo flexo de acero con cubierta de PVC DN16	
11.77	m	Tubo flexo de acero con cubierta de PVC DN20	
11.78	m	Tubo flexo de acero con cubierta de PVC DN32	
11.79	m	Tubo Forroplast DN16	
11.80	m	Tubo Forroplast DN20	
11.81	m	Tubo Forroplast DN32	
11.83	m	Cable manguera de cobre libre de halógenos RZ1-K de 4x6 mm ²	
11.84	m	Cable manguera de cobre libre de halógenos RZ1-K de 4x10 mm ²	
11.85	m	Cable manguera de cobre libre de halógenos RZ1-K de 4x16 mm ²	
11.86	m	Cable manguera de cobre libre de halógenos RZ1-K de 4x35 mm ²	
11.87	m	Cable manguera de cobre libre de halógenos RZ1-K de 4x50 mm ²	
11.88	m	Cable manguera de cobre libre de halógenos RZ1-K de 4x95 mm ²	
11.89	m	Cable manguera de cobre libre de halógenos RZ1-K de 4x120 mm ²	
11.90	m	Cable manguera de cobre libre de halógenos RZ1-K de 4x150 mm ²	



CODIGO	UD	DESCRIPCION	PRECIO
11.91	m	Cable manguera de cobre libre de halógenos RZ1-K de 5x6 mm2	
11.92	m	Cable manguera de cobre libre de halógenos RZ1-K de 5x10 mm2	
11.93	m	Cable manguera de cobre libre de halógenos RZ1-K de 5x16 mm2	
11.94	m	Cable manguera de cobre libre de halógenos RZ1-K de 5x35 mm2	
11.95	m	Cable unipolar de cobre libre de halógenos 07Z1-K de 1,5 mm2	
11.96	m	Cable unipolar de cobre libre de halógenos 07Z1-K de 2,5 mm2	
12. INFORMATICA Y TELEFONIA			
12.1	ud	RACK 27U 19" RCCT-RC27U88 A800 F800	
12.2	ud	REGLETA 1U 19" BM-3335388 8 SCH C/INT	
12.3	ud	Panel 19" IU 24 RJ45 vacío AMP NETCONNECT 2153437-1	
12.4	ud	Modulo H RJ45 UTP Cat.6 SL negro AMP NETCONNECT 1375055-2	
12.6	ud	Cableado UTP/RJ-45 2 m (cat. 6)	
12.7	ud	Cableado UTP/RJ-45 5 m	
12.8	ud	Cableado UTP/RJ-45 10 m	
12.9	ud	Cableado UTP/RJ-45 25 m	
12.10	ud	Zócalo simple RJ-45 cat.. 6	
12.11	ud	Zócalo doble RJ-45 cat.. 6	
12.12	ud	Caja 305mt cable UTP Cat.6 Dca CS30ZI AMP NETCONNECT 1427070-2	
12.13	ud	Panel 1U deslizante recto tapa transp. AGILE COMMSCOPE 760242476	
12.14	ud	Módulo FO G2 12xLC-duplex SM OS2 azul 24LC-SM COMMSCOPE	
12.15	ud	FO 12f MM OM3 int/ext. Dca POC-FOCAB-RRDLT-12X3-2KM COMMSCOPE	
12.16	ud	Placa doble de enchufe SCHUKO, 16 A. Para caja modular	
12.17	ud	Placa doble RJ45 cat.5 para caja modular	
12.18	ud	Placa doble RJ11/Rj45 cat. 5 para caja modular	
PRECIO HORA*HOMBRE			
ELECTRICIDAD		Oficial 1ª	
		Ayudante	
TOTAL			0,00

